

FECHA: 12/01/2015

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0630/2009

ID TÍTULO: 4310368

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y Control de Gestión por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Economía
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Las razones principales de la propuesta de modificación del MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y CONTROL DE GESTIÓN por la UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL) que se presenta son las siguientes: - Adaptar el máster a las características de los nuevos graduados en el entorno del Espacio Europeo de Educación Superior. - Adaptar el máster a las nuevas exigencias introducidas por el ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas) que regula la profesión de auditor y mantener la homologación del mismo. - Adaptar el desarrollo temporal del máster al calendario de trabajo del auditor con el fin de facilitar la inserción laboral de los egresados. - Adaptar el desarrollo temporal del máster para mejorar los resultados obtenidos en cursos anteriores. En la presente memoria se propone modificar los siguientes aspectos. - ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES o Criterios de valoración de los méritos. o Número máximo de estudiantes a admitir. o Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional. o Número máximo y mínimo de créditos a cursar por los estudiantes. - PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS o Denominación de determinadas asignaturas (nivel 3). o Créditos ECTS de determinadas asignaturas (nivel 3). o Unidad temporal de determinadas asignaturas (nivel 3). o Contenidos de determinadas asignaturas (nivel 3). - RESULTADOS PREVISTOS o Tasa de Graduación (%), Tasa de Abandono (%) y Tasa de Eficiencia (%). Los cambios propuestos cumplen con los requisitos de la Resolución de 12 de junio de 2012, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se regulan los criterios generales de dispensa correspondientes a la realización de los cursos de formación teórica y a la superación de la primera fase del examen a quienes posean una titulación oficial con validez en todo el territorio nacional, en función de lo establecido en el art. 36.2 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, para su homologación por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Para la propuesta de los cambios mencionados se ha tomado como referencia la GUÍA DE APOYO para la elaboración de la MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES UNIVERSITARIOS (Grado y Máster) en su última actualización de 16-01-2012.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Las especialidades del título pasan de 24 a 36 créditos como consecuencia de la ampliación del número de créditos correspondientes a prácticas externas o prácticas de investigación.

1.2 - Descripción de créditos en el título

La distribución de los créditos en el título cambia como consecuencia del cambio en el número de créditos de prácticas externas o prácticas de investigación y del trabajo final de máster.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Número máximo de estudiantes a admitir: El título previamente verificado fijaba el número máximo de estudiantes en 70. Propuesta: Número máximo de plazas de nuevo ingreso en todos los años de implantación = 60. Justificación: Se cambia el número de plazas de ingreso debido a que se eliminan los créditos de complementos de formación que debían cursar los Diplomados en Ciencias Empresariales y los Licenciados en Economía. El Máster exigía cursar complementos de formación incluidos en el mismo para estos estudiantes, que eran requeridos por el ICAC para que se les homologara el título de Máster. Con la nueva regulación del acceso a la profesión de auditor derivada de la resolución de 2012 estos complementos ya no son necesarios. En el caso de los Licenciados en Administración de Empresas y asimilados, estos créditos ya se les reconocía. La reforma del máster no prevé el reconocimiento de créditos, a excepción de la experiencia laboral y/o profesional, por lo que todos los estudiantes deben cursar el contenido completo del máster. Este hecho hace que la organización del máster requiera un menor número de estudiantes. Número máximo y mínimo de créditos a cursar por los estudiantes: El título previamente verificado fijaba el número mínimo/máximo de créditos que el estudiante a tiempo completo debía cursar en primer curso en 30 créditos y en segundo curso en 60. Propuesta: Estudiantes a tiempo completo primer año mínimo/máximo = 60 créditos. Estudiantes a tiempo completo segundo año mínimo 30 créditos y máximo 72 créditos. Justificación: Como consecuencia del cambio en la planificación de las enseñanzas que se detalla en el apartado 5. En el título previamente verificado el primer curso tenía 30 créditos y el segundo 60 créditos. La propuesta prevé un cambio en la unidad temporal de determinadas asignaturas de forma que el primer curso tendrá 60 créditos y el segundo 30. Además, hemos considerado adecuado ampliar el número máximo de créditos que se puede matricular un estudiante de segundo curso al máximo que permite la Universitat de València para un curso completo, es decir, 72 créditos.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha añadido una referencia al programa de Doctorado en Contabilidad y Finanzas Corporativa verificado el 11 de diciembre de 2013. Se ha actualizado el listado de empresas colaboradoras. Se ha añadido la referencia a la Resolución de 12 de junio de 2012 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Criterios de valoración de los méritos: El título previamente verificado fijaba un procedimiento de valoración de méritos muy complejo en el que se tenían en cuenta, aparte del expediente académico, el conocimiento de otros idiomas, la experiencia profesional, otras titulaciones y formación de postgrado. Propuesta: Tener en cuenta sólo el expediente académico del

solicitante. Justificación: Se pretende que los criterios de valoración de los méritos sean más claros y no induzcan a confusión. Además, son coherentes con el ámbito temático del título, dado que el perfil de ingreso está muy definido y no existen diferencias sustanciales entre la formación previa recibida por los distintos aspirantes. Por último, resaltar que el peso máximo de los otros méritos podía llegar a representar un 25% de la puntuación máxima del expediente académico, circunstancia cuya probabilidad consideramos remota dada la experiencia previa.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se han actualizado los datos en lo referente a la denominación del Servicio de Información y Dinamización del Estudiantes (SeDi), actualización de la dirección web del Máster (www.uv.es/mastercontabilidad) y a la incorporación de nuevas actividades de apoyo y orientación específicas del Máster impulsadas por la dirección del mismo en cursos anteriores.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional: El título previamente verificado fijaba el número máximo de reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional estudiantes en 6 créditos. Propuesta: Ampliar a 18 créditos el número máximo de reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional. Además, exigir un mínimo de 3 años de experiencia laboral o profesional acreditada en el desarrollo de actividades vinculadas con las competencias del máster. Justificación: Como consecuencia de la propuesta de cambio en la planificación de las enseñanzas que se detalla en el apartado 5, las prácticas externas pasan de 6 a 18 créditos ECTS. Por lo tanto, los estudiantes que tengan una amplia experiencia laboral y/o profesional acreditada pueden quedar exentos de cursar las prácticas externas. No obstante, el elevado número de créditos reconocidos en las prácticas externas exige que los requisitos para su reconocimiento sean mucho más elevados que los mínimos (6 meses) que exige la normativa de la Universitat de València (Reglamento para la transferencia y reconocimiento de créditos, aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. ACGUV 126/2011).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Los cambios realizados en este apartado afectan a los siguientes aspectos: - Denominación de determinadas asignaturas (nivel 3). - Créditos ECTS de determinadas asignaturas (nivel 3). - Unidad temporal de determinadas asignaturas (nivel 3). - Contenidos de determinadas asignaturas (nivel 3). El título previamente verificado constaba de 90 créditos de los que 60

vinculados a las tres especialidades del máster (Auditoría, Control de Gestión e Investigación). Dentro de los créditos optativos se incluían prácticas externas en las especialidades de Auditoría y Control de Gestión, cuyo equivalente en la especialidad de Investigación era el trabajo de investigación. El estudiante debía obligatoriamente elegir una especialidad y dentro de cada especialidad no había créditos optativos, se cursaban todos los créditos que la componían. Propuesta: El Máster de 90 créditos estará compuesto de 42 créditos obligatorios, 36 optativos y 12 de trabajo de final de máster. Dentro de los créditos optativos se incluirán las prácticas externas en las especialidades de Auditoría y Control de Gestión, cuyo equivalente en la especialidad de Investigación será la práctica investigadora. El estudiante deberá obligatoriamente elegir una especialidad y dentro de cada especialidad no habrá créditos optativos, se cursarán todos los créditos que la configuran. Justificación: El objetivo de este cambio es triple: 1) Adaptar el máster a las características de los nuevos graduados en el entorno del Espacio Europeo de Educación Superior teniendo en cuenta la formación previa recibida. 2) Adaptar el máster a las nuevas exigencias introducidas por el ICAC (Instituto de contabilidad y Auditoría de Cuentas) que regula la profesión de auditor y mantener la homologación del mismo. 3) Adaptar el Máster a la recomendación de la GUÍA DE APOYO de forma que cuando el trabajo fin de máster tenga carácter investigador, tenga un mínimo de 12 créditos ECTS, como es el caso de los estudiantes que cursen la especialidad de investigación. En ningún caso los cambios propuestos afectan a los objetivos y competencias del título. Entendemos que es una modificación de la planificación de las enseñanzas y no un cambio del apartado 1 (descripción del título) porque, como se menciona en la GUÍA DE APOYO: "En el caso de que el título incluya menciones o especialidades, los créditos relativos a los mismos tendrán la naturaleza de optativos desde la perspectiva global del título, aunque para obtener la mención o especialidad sea obligatoria su matrícula". Si bien la concreción y explicación de las especialidades desde la perspectiva general del título se establece en el Apartado 5: Planificación de las Enseñanzas, no obstante, se señala en el apartado 1 (descripción del título) el número de créditos ECTS asociados a cada mención o especialidad. Los estudiantes del Máster que habiendo iniciado los estudios no se gradúen antes de la entrada en vigor de la presente modificación, deberán cursar las asignaturas pendientes de acuerdo con la siguiente tabla de reconocimiento: Asignaturas superadas hasta el curso 2014-15. ASIGNATURAS OFERTADAS A PARTIR DEL CURSO 2015-16. Contabilidad de grupos de sociedades (5 créditos ECTS). COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y CONSOLIDACIÓN CONTABLE (4,5 CRÉDITOS ECTS). Contabilidad de gestión (5 créditos ECTS). CONTABILIDAD DE GESTIÓN AVANZADA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (4,5 CRÉDITOS ECTS). Análisis contable superior (5 créditos ECTS). Valoración y combinaciones de negocios (4 créditos ECTS). ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE EMPRESAS (6 CRÉDITOS ECTS). Contabilidad financiera avanzada (NIIF) (6 créditos ECTS). CONTABILIDAD FINANCIERA AVANZADA (6 CRÉDITOS ECTS). Contabilidad entidades no lucrativas y sector público (4 créditos ECTS). OTROS MARCOS NORMATIVOS DE INFORMACIÓN

FINANCIERA (4,5 CRÉDITOS ECTS). Contabilidad de operaciones societarias y situaciones concursales (3 créditos ECTS). CONTABILIDAD DE OPERACIONES SOCIETARIAS Y SITUACIONES CONCURSALES (3 CRÉDITOS ECTS). Instrumentos financieros y cobertura de riesgos (4 créditos ECTS). INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y COBERTURA DE RIESGOS (4,5 CRÉDITOS ECTS). Auditoría: normativa, ética, planificación, gestión de riesgos y control interno (5 créditos ECTS). AUDITORÍA I (4,5 CRÉDITOS ECTS). Nuevas tecnologías e información corporativa (4 créditos ECTS). TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (4,5 CRÉDITOS ECTS). Auditoría: revisión de áreas (10 créditos ECTS). AUDITORÍA II (6 CRÉDITOS). AUDITORÍA III (6 CRÉDITOS ECTS). Auditoría: emisión de informes (4 créditos ECTS). Auditoría: evaluación estadística y del entorno informático (4 créditos ECTS). AUDITORÍA IV (6 CRÉDITOS ECTS). Control de gestión: herramientas operativas (9 créditos ECTS). CONTROL DE GESTIÓN: HERRAMIENTAS OPERATIVAS (9 CRÉDITOS ECTS). Control de gestión estratégico (9 créditos ECTS). CONTROL DE GESTIÓN ESTRATÉGICO (9 CRÉDITOS ECTS). Metodología y métodos cuantitativos de investigación en ciencias sociales (9 créditos ECTS). METODOLOGÍA Y MÉTODOS CUANTITATIVOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES (9 CRÉDITOS ECTS). Líneas de investigación en contabilidad (9 créditos ECTS). LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN CONTABILIDAD (9 CRÉDITOS ECTS).

5.2 - Actividades formativas

5.3 - Metodologías docentes

No hay cambios sustanciales, sólo se han actualizado los datos

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han detallado los distintos sistemas de sistemas de evaluación desglosando los anteriormente verificados. De este modo se permite una mejor identificación de los sistemas de evaluación a aplicar en cada una de las materias. En este sentido, los sistemas de evaluación están particularizados de acuerdo a la naturaleza de las distintas materias y son coherentes con las competencias a alcanzar por el estudiante, las actividades formativas y la metodología docente utilizada.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

A continuación se detallan todas las materias (nivel 2) y asignaturas (nivel 3) propuestas en el plan de estudios indicando, en su caso, las modificaciones en su denominación, el número de créditos ECTS, la unidad temporal, los contenidos y su justificación: MATERIAS OBLIGATORIAS. MATERIA 1. CONTABILIDAD SUPERIOR. (9 créditos ECTS). -

Combinaciones de negocios y consolidación contable (4,5 créditos ECTS). - Contabilidad de gestión avanzada y responsabilidad social corporativa (4,5 créditos ECTS). Combinaciones de negocios y consolidación contable sustituye a las asignaturas Contabilidad de grupos de sociedades y Valoración y combinaciones de negocios, es este último caso la parte referente a las combinaciones de negocios. La parte de valoración de empresas se incluye en la asignatura Análisis y valoración de empresas. Contabilidad de gestión avanzada y responsabilidad social corporativa sustituye a las asignaturas Contabilidad de gestión y Nuevas tecnologías e información corporativa, en este último caso la parte de información corporativa que hace referencia a la responsabilidad social corporativa. No hay cambios sustanciales en los resultados del aprendizaje ni en los contenidos de la materia, pero sí una actualización debida a los desarrollos normativos promulgados recientemente. Se vincula a esta materia la competencia específica CE12 que anteriormente estaba asignada a la materia Gestión y fiscalidad empresarial que se elimina. Se ajusta las horas dedicadas a las actividades formativas sobre la base de la reducción de créditos de la materia y de la experiencia previa. Justificación: El objetivo de este cambio es doble: 1) Adaptar el máster a las características de los nuevos graduados en el entorno del Espacio Europeo de Educación Superior teniendo en cuenta la formación previa recibida. 2) Adaptar el máster a las nuevas exigencias introducidas por el ICAC (Instituto de contabilidad y Auditoría de Cuentas) que regula la profesión de auditor y mantener la homologación del mismo.

MATERIA 2. INFORMACIÓN FINANCIERA AVANZADA. (10,5 créditos ECTS). - Contabilidad financiera avanzada (6 créditos ECTS). - Otros marcos normativos de información financiera (4,5 créditos ECTS). Se cambia la denominación de la asignatura Contabilidad financiera avanzada al eliminar la referencia a las NIIF. Se cambia la denominación de la asignatura Contabilidad entidades no lucrativas y sector público (4 créditos ECTS) por Otros marcos normativos de información financiera. Se aumenta la asignatura en 0,5 créditos ECTS. No hay cambios sustanciales en los resultados del aprendizaje ni en los contenidos de la materia, pero sí una actualización debida a los desarrollos normativos promulgados recientemente. Se vincula a esta materia la competencia específica CE13 que anteriormente estaba asignada a la materia Gestión y fiscalidad empresarial que se elimina. Se ajusta las horas dedicadas a las actividades formativas sobre la base del aumento de créditos de la materia y de la experiencia previa. Justificación: Los cambios de denominación están justificados por la adaptación de las asignaturas a las nuevas exigencias introducidas por el ICAC (Instituto de contabilidad y Auditoría de Cuentas) que regula la profesión de auditor y mantener la homologación del mismo.

MATERIA 3. VALORACIÓN DE EMPRESAS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS. (13,5 créditos ECTS). - Análisis y valoración de empresas (6 créditos ECTS). - Instrumentos financieros y cobertura de riesgos (4,5 créditos ECTS). - Contabilidad de operaciones societarias y situaciones concursales (3 créditos ECTS). Análisis y valoración de empresas sustituye a las asignaturas Análisis contable superior y Valoración y combinaciones de negocios, en este último caso la parte referente a la valoración de empresas. La parte de

combinaciones de negocios se incluye en la asignatura Combinaciones de negocios y consolidación contable. Se aumenta en 0,5 créditos ECTS la asignatura Instrumentos financieros y cobertura de riesgos. No se introducen modificaciones en la asignatura Contabilidad de operaciones societarias y situaciones concursales. No hay cambios sustanciales en los resultados del aprendizaje ni en los contenidos de la materia, pero sí una actualización debida a los desarrollos normativos promulgados recientemente. Se vincula a esta materia las competencias específicas CE12 y CE14 que anteriormente estaban asignadas a la materia Gestión y fiscalidad empresarial que se elimina. Se ajusta las horas dedicadas a las actividades formativas sobre la base del aumento de créditos de la materia y de la experiencia previa. Justificación: El objetivo de este cambio es adaptar el máster a las características de los nuevos graduados en el entorno del Espacio Europeo de Educación Superior teniendo en cuenta la formación previa recibida. MATERIA 4. CONTROL Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA. (9 créditos ECTS). - Auditoría I (4,5 créditos ECTS). - Tecnologías de la información y sistemas informáticos (4,5 créditos ECTS). La asignatura Auditoría: normativa, ética, planificación, gestión de riesgos y control interno cambia de denominación y pasa a llamarse Auditoría I. También se reduce en 0,5 créditos el número de créditos dedicado a la asignatura. La asignatura Tecnologías de la información y sistemas informáticos sustituye a la asignatura Nuevas tecnologías e información corporativa, en la parte de información corporativa que hace referencia a las nuevas tecnologías. También incorpora contenidos de la asignatura Informática aplicada a la gestión empresarial de la materia Gestión y fiscalidad empresarial que se elimina. Se aumenta la asignatura en 0,5 créditos ECTS. No hay cambios sustanciales en los resultados del aprendizaje ni en los contenidos de la materia, pero sí una actualización debida a adaptación del máster a la Resolución de 12 de junio de 2012, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Justificación: El objetivo de este cambio es adaptar el máster a las nuevas exigencias introducidas por el ICAC (Instituto de contabilidad y Auditoría de Cuentas) que regula la profesión de auditor y mantener la homologación del mismo. MATERIAS OPTATIVAS ESPECIALIDAD EN AUDITORÍA Los estudiantes que elijan esta especialidad deberán cursar todas las asignaturas que la conforman. - Auditoría II (6 créditos ECTS). - Auditoría III (6 créditos ECTS). - Auditoría IV (6 créditos ECTS). - Prácticas externas (18 créditos ECTS). Las asignaturas Auditoría II, Auditoría III y Auditoría IV sustituyen a las asignaturas Auditoría: revisión de áreas (10 créditos ECTS), Auditoría: emisión de informes (4 créditos ECTS), y Auditoría: evaluación estadística y del entorno informático (4 créditos ECTS) con el mismo número de créditos. No hay cambios en cuanto a los contenidos, pero sí una reordenación de los mismos en las tres asignaturas. La asignatura Prácticas externas aumenta en 12 créditos ECTS. No hay cambios sustanciales en los resultados del aprendizaje ni en los contenidos de la materia, pero sí una actualización debida a adaptación del máster a la Resolución de 12 de junio de 2012, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Se ajusta las horas dedicadas a las actividades formativas sobre la base del aumento de créditos de la materia y de la experiencia previa. Justificación: El objetivo de

este cambio es adaptar el máster a las nuevas exigencias introducidas por el ICAC (Instituto de contabilidad y Auditoría de Cuentas) que regula la profesión de auditor y mantener la homologación del mismo. En el caso de las prácticas externas creemos conveniente ampliar el número de créditos, es decir el número de horas que el estudiante estará en la empresa. Este cambio mejorará la adquisición de competencias y, por tanto, la empleabilidad.

ESPECIALIDAD EN CONTROL DE GESTIÓN Los estudiantes que elijan esta especialidad deberán cursar todas las asignaturas que la conforman. - Control de gestión: herramientas operativas (9 créditos ECTS). - Control de gestión estratégico (9 créditos ECTS). - Prácticas externas (18 créditos ECTS). No se introducen modificaciones en las asignaturas Control de gestión: herramientas operativas y Control de gestión estratégico. La asignatura Prácticas externas aumenta en 12 créditos ECTS. Justificación: En el caso de las prácticas externas creemos conveniente ampliar el número de créditos, es decir el número de horas que el estudiante estará en la empresa. Este cambio mejorará la adquisición de competencias y, por tanto, la empleabilidad.

ESPECIALIDAD EN INVESTIGACIÓN Los estudiantes que elijan esta especialidad deberán cursar todas las asignaturas que la conforman. - Metodología y métodos cuantitativos de investigación en ciencias sociales (9 créditos ECTS). - Líneas de investigación en contabilidad (9 créditos ECTS). - Práctica investigadora (18 créditos ECTS). No se introducen modificaciones en las asignaturas Metodología y métodos cuantitativos de investigación en ciencias sociales y Líneas de investigación en contabilidad. Práctica investigadora sustituye a la asignatura Trabajo de investigación. Además, se aumenta en 12 créditos ECTS. Justificación: La práctica investigadora es una asignatura más amplia que el trabajo de investigación. Creemos conveniente aumentar el número de créditos para mejorar la adquisición de competencias que se incluyen en la Especialidad en Investigación. Cabe resaltar que la Especialidad en Investigación incluye los complementos formativos del programa de Doctorado en Contabilidad y Finanzas Corporativas.

MATERIA TRABAJO FIN DE MÁSTER - Trabajo fin de máster (12 créditos ECTS) Se aumenta en 6 créditos ECTS. Además, se ajusta el número de créditos y las horas dedicadas a las actividades formativas sobre la base de la experiencia previa. Justificación: Se cambia el número de créditos para cumplir con las recomendaciones de la GUÍA DE APOYO. En este sentido, cuando el Trabajo Fin de Máster tenga carácter investigador, se recomienda que tenga un mínimo de 12 créditos ECTS. El título previamente verificado fijaba 30 créditos de complementos formativos incluidos en el mismo que debían cursar necesariamente los Diplomados en Empresariales y los Licenciados en Economía. Propuesta: Eliminar las asignaturas Fiscalidad de la empresa (5 créditos ECTS), Dirección estratégica (5 créditos ECTS) e Informática aplicada a la gestión empresarial (5 créditos ECTS). Justificación: Los Títulos de Máster pueden incluir complementos de formación que se definirán en créditos ECTS pudiendo éstos estar incluidos en el mismo. Los complementos formativos estaban justificados por la regulación del ICAC para la homologación de títulos (Resolución de 8 de octubre de 2010). Con la introducción de la Resolución de 12 de junio de 2012 del ICAC estas asignaturas no son necesarias para la homologación. Además, las competencias

específicas (C12, C13 y C14) que estaban asignadas a estas asignaturas se alcanzan en el resto de materias que conforman el Máster. Finalmente, consideramos que no son necesarias porque todos los estudiantes que ingresarán en el Máster ya tendrán conocimientos suficientes de estas materias.

6.1 - Profesorado

No se introducen modificaciones. En el apartado 6.1 se han actualizado los datos para incorporar promociones del profesorado (de TU a CU y de TEU a TU), la obtención de nuevos sexenios de investigación y quinquenios docentes desde la última verificación.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se han ajustado los indicadores (tasas de graduación, abandono y de eficiencia) de acuerdo a la experiencia de las anteriores ediciones del máster.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha actualizado este apartado de acuerdo con la normativa actual de la Universitat de València

10.1 - Cronograma de implantación

El título previamente verificado fijaba que el estudiante cursaba 30 créditos en el segundo semestre del primer curso y 60 créditos en el segundo curso. Propuesta: Como se explica a continuación el cambio principal que se propone es que en el primer curso el estudiantes curse 60 créditos y en el segundo los 30 restantes hasta completar los 90 créditos que componen el Máster. Justificación: De esta forma se reduce el tiempo en el que un estudiante puede obtener el título. Además, permitirá adaptar el desarrollo temporal del máster al calendario de trabajo del auditor con el fin de facilitar la inserción laboral de los egresados. Como se explica más adelante se propone que las prácticas externas se desarrollen en el primer cuatrimestre del segundo curso que es cuando las empresas de auditoría comienzan sus nuevas actividades. Además, el mes de septiembre es cuando las auditoras incorporan a los nuevos empleados. Finalmente, estamos convencidos que el cambio en el desarrollo temporal del máster permitirá que un mayor número de estudiantes finalice sus estudios en el plazo previsto, de forma que se mejoren los resultados obtenidos en cursos anteriores.

11.1 - Responsable del título

Se cambia el responsable del título por el Decano de la Facultat d'Economia.

Madrid, a 12/01/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken